



Providencia, Isla, dos (2) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Radicación	88 564 40 89 001 2022 00313 00
Referencia	Verbal sumario de Pertenencia
Demandante	Fitborth Anderson Brown Webster
Demandado	Herederos del señor Clifford Webster Archbold y demás Personas Indeterminadas
Auto No.	0083-24

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, en cuanto que desconoce las direcciones de notificación de algunos de los herederos determinados del señor Clifford Webster Archbold, el Despacho accederá a la misma y ordenará que por secretaria, en la forma establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: En la forma establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 **EMPLÁCESE** a los señores WALLIS WEBSTER JR, MARREL WEBSTER DAWKINS, FAUSTINA MARIA WEBSTER, ALSTEENE WEBSTER, WENDY WEBSTER, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 293 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANYCET BENT PEREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Danycet Bent Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eccf766c0a6d0ce34885d01509754528928ead54bdd5cb9b906a99ae617984d**

Documento generado en 02/02/2024 02:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>